



DOM: 36  
MSS/raa  
17-02-2015

## DECRETO EXENTO N° 292

LITUECHE, 17 de Febrero de 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

- Que, el camión recolector de propiedad de la Municipalidad presentara una panne en la carretera Litueche-Pichilemu en circunstancia que se dirigía a efectuar el depósito de residuos el vertedero Las Quilas, siendo imposible continuar con el recorrido y por ende con el servicios de aseo.
- La necesidad de mantener en condiciones normales el servicio de aseo de la comuna, en relación a recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) de calles, pasajes y avenidas.
- Que la Ilustre Municipalidad de Litueche, debe realizar de igual forma el servicio programado.
- Que la no recolección de estos RSD, puede derivar en un fuerte impacto en la comunidad por temas sanitarios y de contaminación visual.
- Lo dispuesto en el Reglamento de Compras Públicas en cuanto a Contrataciones de Trato Directo.
- Que en la Comuna no se dispone de un camión recolector que pueda cumplir la función de recolección de residuos.
- Que el Municipio se ve en la obligación de la contratación del servicio para los días 18 y 19 de Febrero de 2015
- La cotización presentada por el contratista don Luis Hernán Pavez Vargas, Rut 9.734.968-1.
- El imprevisto presentado y la urgente necesidad de contratar los servicios de un camión recolector, razón por la cual se efectúa la contratación de los servicios mediante Trato Directo

### VISTOS:

El Art. N° 10, número 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

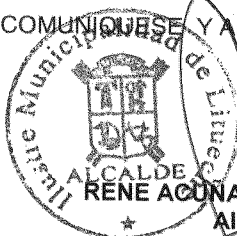
### DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación mediante Trato Directo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios para los días 18 y 19 de Febrero de 2015.
- 2.- **Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre de don Luis Hernán Pavez Vargas, Rut 9.734.968-1, por la suma de **\$ 885.000.-** (ochocientos ochenta y cinco mil pesos) más IVA.
- 3.- **Publíquese** copia del presente decreto en el portal Mercado Público.
- 4.- **Impútese** el gasto al ítem 215.22.08.001 Servicio de Aseo del Presupuesto Municipal vigente año 2015.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal

ANTES DE REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RENE ACUNA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/MSOP/RPV/MSS/raa  
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras